



En la ciudad de La Plata, a los 18 días del mes de Octubre del año 2018, reunidos en el Parque Pereyra del Ministerio de Agroindustria con la presencia del Subsecretario de Agricultura Ganadería y Pesca Ing. Agr. Miguel Tezanos Pinto, el Director Provincial de Carnes Dr. Hernán SILVA, Dr. Federico Espósito, Dra Florencia Tassara, todos del MAIBA, Los Doctores Jorge Hart, Pablo Garcia Lorenzana y Rodolfo Bottini del SENASA, el Dr. Silvio Marchetti de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca de Nación, el Dr. Genoud Jorge y Dr. Miguens Luciano de SRA, y representantes de las fundaciones pertenecientes a la Región Sanitaria 1 Dr. Aldabe Alberto, Dr. Bilbao Emilio representante de la región sanitaria 2, Dr. Darío Antonelli representante de la región sanitaria 4, Dr. Juan Enrique CARTIER representante de la región sanitaria 6. el Dr. Buffarini representando al INTA BA Norte y el Dr Lisandro Butler también de INTA, El señor Aníbal Chiramberro y el Sr. Juan Herrero representando a FAA, el Dr. Gustavo Lagioia representado a Biogénesis Bago y los Dres Piedrabuena Rodolfo y Gustavo Echevers representando al CVPBA y Federico Petreigne en nombre de CARBAP

El Señor Subsecretario agradeció la presencia de los asistentes, repasó el orden del día y puso en consideración el acta anterior, se aprueba, posteriormente dio la palabra al Dr. Rodolfo Bottini quien expuso sobre el inicio de la campaña de primavera 2018, e hizo especial referencia a dos temas el primero el impacto de la Circular 018-2018 que prevé el adelanto de la vacunación sistemática parcial pre inicio de campaña de vacas y vaquillonas por motivos reproductivos, que al decir de los responsables de varias zonas sanitarias ha tenido muy buena aceptación y utilización, posteriormente recordó que conforme a los acuerdo comerciales con china se hace necesario identificar los terneros “centinela” para luego proceder al sangrado de los mismos en la próxima campaña cuando tengan entre 6 y 12 meses sin que hayan recibido ninguna dosis de FA hasta ese momento, al respecto y ante diversas

experiencias en territorio se consideró oportuno elaborar un instructivo que de manera amigable explique el procedimiento y las responsabilidades de cada actor, asimismo se consideró que en virtud que existe una restricción en los movimientos de los terneros “centinela” hasta que se haya cumplido con el protocolo , las explotaciones de tambo es donde no se afectaría el normal desempeño de la actividad pues se podrían tomar como centinela la categoría ternera en estaca , hasta su recría para reposición y en esta actividad es donde su cuenta con los mejores sistemas de identificación individual

Posteriormente se leyó una nota dirigida al presidente de SENASA y firmada por los entes de General Paz, General Belgrano, General Lavalle, Tordillo, Castelli, General Guido, Punta Indio, Dolores, Magdalena, Lezama , Pila , Chascomús. que expresan su preocupación ante la falta de respuesta a diversos requerimiento que han formulado al SENASA en relación a la necesidad de instrumentar algún mecanismo que permita a los entes sanitarios ante la mora en el pago de la vacuna, la posibilidad de bloquear la carga del acta o la expedición del dte inclusive los de autogestión, además manifiestan haber encontrado movimientos de terneros vía autogestión sin la doble vacunación y movimientos de vientres sin que se haya acreditado el respectivo sangrado ,por lo cual a través de la referenciada nota piden un pronto despacho a los temas planteados.

Al respecto se vio como una fortaleza la participación de los entes en el registro de la vacuna de carbuncho, pues desde el punto de vista reglamentario se podría incorporar en su manual operativo que como requisito para ingresar los datos de vacunación contra el carbuncho en el sistema provincial, el productor no debe tener deudas exigibles para con el ente



Se trató posteriormente la moción de Rauch en referencia a allí ser realice un trabajo sobre vigilancia epidemiológica que permita ir generando información, necesidades de capacitación, operativas, recursos económicos, definición de roles, marco normativo, a esta postura se sumaron otros entes , la idea es contar con técnicos de referencia del INTA y SENASA para ir esbozando un programa a nivel provincial. Aprobada la moción se plantea que desde el MAIBA se eleve nota formal a los organismos referenciados a efectos de iniciar estas actividades

El Ingeniero Tezanos Pinto: comunicó que está previsto el 1/12 lanzar el DUT (Documento único de traslado) Y que conforme a lo acordado por esta COPROSA se va a realizar, un ensayo para valorar el impacto de vacunación de Aftosa en la reproducción, el mismo se realizará junto con el INTA, Senasa, Secretaría Agricultura y Pesca de Nación y el Foro de . Genética Bovina. El ensayo va a hacerse en la Escuela Ortiz Basualdo de Las Armas.

Posteriormente el Dr. Jorge HART mencionó la nueva estrategia que está en etapa de resolución y que aprobará en el nuevo Plan Nacional de lucha contra la Brucelosis, recordó la importancia de identificar con algún método auditable las terneras vacunadas , y que el programa propone que en un horizonte de tres años la totalidad de productores realicen al menos un sangrado de todos sus bovinos susceptibles, en caso de ser negativos se ingresará directamente en la categoría de libre y para mantener esta situación anualmente se realizará un muestreo representativo que en cualquiera de los dos casos (relevamiento total o muestreo) en caso de resultar positivo determinará que se inicie una etapa de control y eliminación supervisada de los reactores a faena. Los presentes coincidieron además sobre la necesidad de auditar y limitar los destinos reales de los movimientos que bajo la forma de invernada enmascaran un uso diferente y evitan los diagnósticos serológicos.



Posteriormente el Dr. Silva presentó la información actualizada de carbunco sobre la respuesta de las fundaciones en relación los registros de vacunación y comunicó que hasta la fecha solo 5 fundaciones habían comunicado su no intención de registrar la. Se volvió a mencionar además que conforme a lo que establece la OIE el sistema de carga debe prever un período de 15 días de carencia para la faena de los animales vacunados, y esto debe ser incorporado de manera visible al rótulo de aquellas vacunas que aún no lo tienen. El Dr. Antonelli manifestó la necesidad de incluir en el manual respectivo la facultad de que cada ente para pueda cobrar el registro de la vacunación de carbunco y evitar de esta manera la afectación directa de recursos de otras actividades como la vacunación de aftosa

Por último se reiteró que la COPROSA y el MAIBA renueven el pedido a SENASA para que convalide el programa de control obligatorio del Partido de Las FLORES, pues ya hace tiempo se cumplieron con todas la formalidades que requirió el organismo Nacional (SENASA) oportunamente y se impida a través de su intervención los movimientos de los productores que no han cumplido con el mismo. A través de una nota dirigida al Ingeniero Negri y en el mismo sentido se suma un pedido del Municipio de Rauch en virtud que ya han transcurrido dos años de su programa ganadero que preve el control de enfermedades venéreas y estarían ingresando en el 2019 a su 3º año período donde se plantea la obligatoriedad de todos los productores del partido, finalmente la comisión a través de este medio reitera la importancia que se consideren ambos pedidos en virtud que cuentan con el aval técnico de productores ,entidades y referentes sanitarios locales , la coprosa y el MAIBA

Siendo las 15.30 hs. se dio por terminada la reunión

